

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 31 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones en especie a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón con población inferior a 5.000 habitantes para la prestación del servicio de parque infantil, ejercicio 2026.

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón con población inferior a 5000 habitantes.

Segundo. Finalidad:

Asignación de un servicio de parque infantil durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón con población inferior a 5000 habitantes para la prestación de un servicio de parque infantil, que han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Castellón y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 40 de 2 de abril de 2026.

Cuarto. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 69.294,28 €.

La dotación económica de cada servicio es de 672,76 € IVA incluido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipc.as.sedelectronica.es/>



En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Cultura,
Alejandro Clausell Edo.

